PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CAAGUAZU
Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011

Abog. Gloria E. Sanabria S.
ASISTENTE JURISDICCIONAL II

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 11.-

Coronel Oviedo, 06 de abril de 2.010.-

VISTO: El Acta N° 7 de fecha 06 de abril del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las notas presentadas por el administrador el.----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ.----------

RESUELVE:

Art. 1°: Declarar desierto el llamado a contratación directa para **"Mantenimiento Preventivo y Reparador de las Instalaciones Electromecánicas, Eléctricas y Especiales del Palacio de Justicia de Coronel Oviedo"**, PAC N° 188.853, atendiendo a que es el primer llamado y no se ha obtenido la cantidad mínima de ofertas susceptibles de análisis técnico y económico, tal como lo exige la ley de Contrataciones Públicas, teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 34 inc. c, de la Ley 2051/03. Descalificar la oferta presentada por la empresa CONSTRUVIP de Pedro Villalba, por no haber presentado los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación Anexo 3, punto 2.----------

Art. 2°: Notifíquese y archívese.----------

Ante mí:

ROGELIO SILVINO FRUTOS DUARTE
Miembro del Tribunal

Abog. Gloria E. Sanabria S.
ASISTENTE JURISDICCIONAL II